

Nacimiento y extinción de un estado

El nacimiento de un Estado puede ser resultado de un proceso de colonización de un territorio deshabitado:

- Debido a una separación o secesión, que es un rompimiento o independencia de un Estado, por parte de un grupo de personas, con la intención de fundar un Estado nuevo.
- Por una unificación de varios Estados ya existentes, conformando un Estado de mayor tamaño.
- Al darse una disolución de un Estado, este desaparece y deviene dos o más Estados. Al desaparecer el Estado original, los nuevos Estados se conforman como nuevos sujetos de derecho internacional.
- También, mediante la intervención de otros Estados para decretar la creación de un nuevo Estado.

La extinción de un Estado se da cuando no puede cumplir más con alguna de las condiciones básicas para ser Estado: territorio, gobierno y población.

La extinción puede ocurrir:

- Al darse una secesión, una disolución o un desmembramiento, dando nacimiento a uno o varios Estados nuevos, o la anexión a otros Estados.
- Cuando ocurre una fusión, varios Estados conforman un Estado federal, que es el principal sujeto soberano.
- Otra forma de extinción es la incorporación, que se da cuando un Estado se anexa a otro Estado.